

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5918
EDICION DE 22 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MARTES, JUNIO 23 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " 4.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------|----------|
| Suscripción Mensual | \$ 20.00 |
| " Trimestral | " 40.00 |
| " Semestral | " 70.00 |
| " Anual | " 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

| | | | |
|----------------|-------------------|---|----------------|
| M. de Econ. N° | 6926 del 9 6 59. | — Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Santiago A. Agolio | 1.843 |
| " " " " | 6927 " " | — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 1.843 |
| M. de A. S. N° | 6928 " " | — Asciede a personal del nombrado Ministerio | 1.843 |
| M. de Gob. N° | 6929 del 10 6 59. | — Líquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta | 1.843 |
| " " " " | 6930 " " | — Declara feriado el día 13 del mes en curso en el Departamento de La Viña | 1.844 |
| " " " " | 6931 " " | — Aprueba los viajes realizados en comisiones de servicios por el ex-Jefe de Policía don Eduardo J. J. Calsina | 1.844 |
| " " " " | 6932 " " | — Designa interinamente al Profesor René Fernando Soto en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". | 1.844 |
| " " " " | 6933 " " | — Líquida partida a favor de la Tesorería de Policía. | 1.844 |
| " " Econ. " | 6934 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Osvaldo Arnaldo López. | 1.844 |
| " " A. S. " | 6935 " " | — Asciede y designa personal del nombrado Ministerio. | 1.844 al 1.845 |
| " " Gob. " | 6936 " " | — Deja censante a don Augusto Fretes. | 1.845 |
| " " " " | 6937 " " | — Deja establecido que la baja solicitada para el cabo Antonio Bernardo Fuentes lo es desde el día 1° de junio del año en curso. | 1.845 |
| " " " " | 6938 " " | — Deja sin efecto la licencia extraordinaria concedida al señor Ramón Antonio Zelarayán. | 1.845 |
| " " " " | 6939 " " | — Reconoce los servicios prestados por el señor Ramón Lamas. | 1.845 |
| " " " " | 6940 " " | — Designa al doctor José Saul. | 1.845 |
| " " " " | 6941 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía. | 1.845 |
| " " " " | 6942 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Félix Canchari. | 1.845 |
| " " " " | 6943 " " | — Crea con carácter ad-honorem una Oficina de Registro Civil en la localidad de Abra Grande. | 1.845 al 1.846 |
| " " " " | 6944 " " | — Designa al señor Pedro Alfonso Julio Borstelman. | 1.846 |
| " " " " | 6945 " " | — Adscribe un jeep IKA, a la Municipalidad de Tartagal. | 1.846 |
| " " " " | 6946 " " | — Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social del Club Atlético Libertad | 1.846 |
| " " " " | 6947 " " | — Deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada al señor Carlos Nuñez. | 1.846 |
| " " " " | 6948 " " | — Concede licencia extraordinaria a la señora Antonia Aurelia M. de Zalazar. | 1.846 |
| " " " " | 6949 " " | — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora Fanny Marquez de García. | 1.846 |
| " " " " | 6950 " " | — Designa interinamente a la Profesora Olga I. Guadagni en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". | 1.846 |
| M. de Gob. N° | 6951 del 11 6 59. | — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Juana Saiz Irun. .. | 1.846 al 1.847 |
| " " " " | 6952 " " | — Concede licencia a la señorita Lina Esther Aparicio. | 1.847 |
| " " " " | 6953 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Paulino Guerrero. | 1.847 |
| " " " " | 6954 " " | — Deja establecido que las becas para proseguir estudios concedidas a favor de las señoritas Olga Margarita Vanetta y Teresa Amelia Sánchez | 1.847 |
| " " " " | 6955 " " | — Prorroga las becas concedidas a varios estudiantes. | 1.847 |
| " " " " | 6956 " " | — Transfiere partidas del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes. | 1.847 |
| " " " " | 6957 " " | — Designa interinamente al profesor Alberto Ángel Gómez en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". | 1.847 al 1.848 |
| " " " " | 6958 " " | — Conmemora el 13 de junio del cte. año el 189° Aniversario del Natalicio del Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales. | 1.848 |
| " " " " | 6959 " " | — Designa al señor Walter Jaime Villagra. | 1.848 |
| " " " " | 6960 " " | — Declara feriado el día 13 de junio de 1959 en la localidad de El Tala. | 1.848 |
| " " " " | 6961 " 12 6 59. | — Concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al señor Rogelio Daniel López. .. | 1.848 |
| " " " " | 6962 " " | — Dá de baja al agente, don Néstor Pablo Baldoni. | 1.848 |
| " " " " | 6963 " " | — Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. | 1.848 |
| " " " " | 6964 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía. | 1.848 al 1.849 |
| " " " " | 6965 " " | — Reconoce los servicios prestados por el Contador don Francisco René Villada. | 1.849 |
| " " " " | 6966 " " | — Dá por terminadas la intervención a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Castañares". | 1.849 |

PAGINAS

| | | | | |
|-------------|------|------------|--|----------------|
| " " " " | 6967 | " " | — Aprueba la Licitación Pública N° 23, realizada por Jefatura de Policía para la adquisición de uniforme y equipos destinados al personal de la misma. | 1.849 |
| " " " " | 6968 | " " | — Dispone la donación sin cargo a favor del Comisionado Municipal y Cura Párroco de la localidad de Seclantás, de cubiertas en desuso. | 1.849 |
| " " Econ. " | 6969 | " " | — Declara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título a los señores Miniato Lisi y Miguel Angel Gramajo. | 1.849 |
| " " A. S. " | 6970 | " " | — Confirma a la señorita Francisca Apaza. | 1.849 al 1.850 |
| " " Gob. " | 6971 | " " | — Designa personal en Jefatura de Policía. | 1.850 |
| " " Econ. " | 6972 | " 15 6 59. | — Fija precios máximos a partir del 15 de junio en curso, para el expendio de leche. . | 1.850 |
| " " Gob. " | 6973 | " " | — Transfiere partida del Presupuesto en vigencia de Secretaría General de la Gobernación. | 1.850 |
| " " " " | 6974 | " " | — Conmemora el día 17 del mes en curso el 138° Aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes. | 1.850 al 1.851 |
| " " A. S. " | 6975 | " 16 6 59. | — Aprueba el contrato realizado entre la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y la Unión Trabajadores Gastronómicos, República Argentina — Filial Salta. | 1.851 al 1.852 |
| " " " " | 6976 | " " | — Da de baja a personal de Jefatura de Policía. | 1.852 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|---------|--|----------------|
| N° 3978 | — Solicitado por Justo Aramburu Aparicio -Exp. N° 2784-A. | 1.852 |
| N° 3977 | — Solicitado por Justo Aramburu Aparicio -Exp. N° 2783-A. | 1.852 al 1.853 |
| N° 3956 | — Solicitado por Ramón F. V. De Vita -Exp. N° 3047-D. | 1.853 |
| N° 3938 | — Roberto Ernesto Sodero — Expte. N° 2744—S. | 1.853 |
| N° 3911 | — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Expte. N° 2509—D. | 1.853 |
| N° 3903 | — Solicitado por Elva W. de Diez Gómez — Expte. N° 2842—W. | 1.853 |
| N° 3881 | — Solicitado por Juan Pablo Plaza- Expte. N° 2892-P. | 1.853 |
| N° 3879 | — Solicitado por Mario De Nigris- Expte. N° 2569-N. | 1.853 |
| N° 3785 | — Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3036-D. | 1.853 al 1.854 |
| N° 3902 | — Solicitado por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. — Expte. N° 2872—C. | 1.854 |
| N° 3901 | — Solicitado por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. — Expte. N° 2889—C. | 1.854 |
| N° 3900 | — Solicitado por Estanislao Medrano y cedida a Francisco Gavenda — Expte. N° 100.552—M. | 1.854 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | | |
|---------|--|-------|
| N° 3974 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. 553, 554 y 555. | 1.854 |
| N° 3960 | — Banco Industrial de la Rep. Argentina -Lic. Pub. N° 1. | 1.854 |
| N° 3959 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. N° 552. | 1.854 |
| N° 3943 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 556, 557, 558. | 1.854 |
| N° 3922 | — Administración General de Aguas — Provisión de cañerías. | 1.854 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|---------|--|-------|
| N° 3906 | — Solicitado por Dolores Lola de Mogro. | 1.854 |
| N° 3905 | — Solicitado por Exequiel Guzmán. | 1.854 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|---------|---|-------|
| N° 3979 | — De don Francisco Solano Urquiza. | 1.855 |
| N° 3976 | — De don José Roncaglia. | 1.855 |
| N° 3972 | — De doña María Mercedes Frias de Vidal Güemes. | 1.855 |
| N° 3969 | — De don Francisco Ruiu. | 1.855 |
| N° 3966 | — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra. | 1.855 |
| N° 3961 | — De don Pío César Figueroa. | 1.855 |
| N° 3957 | — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba. | 1.855 |
| N° 3941 | — De don Juan Perea. | 1.855 |
| N° 3940 | — De don Esteban Cajal. | 1.855 |
| N° 3932 | — De doña Lucía Rovida de Modesti. | 1.855 |
| N° 3928 | — De doña María Rosa Arias. | 1.855 |
| N° 3927 | — De don César Chapur. | 1.855 |
| N° 3916 | — De don José Zannier. | 1.855 |
| N° 3915 | — De doña Segunda Laguna de Vargas. | 1.855 |
| N° 3909 | — De doña Luisa Delgado de Vargas. | 1.855 |
| N° 3908 | — De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert. | 1.855 |
| N° 3899 | — De don Quirino Luccas ó Lucas. | 1.855 |
| N° 3880 | — De doña Francisca Trillo de Torres. | 1.855 |
| N° 3883 | — De don Juan Francisco Ramirez. | 1.855 |
| N° 3867 | — De doña Carmen Montesino de Delgado. | 1.855 |
| N° 3836 | — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres. | 1.855 |
| N° 3857 | — De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan. | 1.855 |
| N° 3845 | — De don Felipe Vivas. | 1.855 |
| N° 3841 | — De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz. | 1.855 |
| N° 3840 | — De don José Meliton o Meliton Sánchez. | 1.855 |
| N° 3837 | — De doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Mafey Sotter de Tuyá. | 1.856 |
| N° 3835 | — De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez. | 1.856 |
| N° 3834 | — De don Mauro Re. | 1.856 |
| N° 3833 | — De don Casimiro Chávez. | 1.856 |
| N° 3805 | — De doña Concepción Velardi de Genovese. | 1.856 |
| N° 3778 | — De Simón Angel. | 1.856 |
| N° 3771 | — De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán. | 1.856 |

PAGINAS

| | |
|--|-------|
| Nº 3763 — De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla | 1.856 |
| Nº 3730 — De don Eliseo Basilio Cruz | 1.856 |
| Nº 3694 — De don Dorindo Flaminio Prémoli | 1.856 |
| Nº 3692 — De doña Ana María López-Herrera de Pellegrini | 1.856 |
| Nº 3689 — De don Calixto López | 1.856 |
| Nº 3688 — De don Gutiez Antonio | 1.856 |
| Nº 3686 — De don Pedro Jorge | 1.856 |
| Nº 3678 — De don Nicanor Guillermo Maza | 1.856 |
| Nº 3670 — De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores | 1.856 |
| Nº 3669 — De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros | 1.856 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|----------------|
| Nº 3980 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo-juicio: Ruda Tomás vs. Ascárate Joaquín. | 1.856 |
| Nº 3968 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Issa Abdo Abraham | 1.856 |
| Nº 3967 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio | 1.856 |
| Nº 3965 — Por Arinándio G. Orce — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sanz Navamuel José María | 1.856 al 1.857 |
| Nº 3958 — Por: Julio César Herrera -juicio: Sec. Colectiva I. Gareca y Cía. vs. Azcárate y Saavedra. | 1.857 |
| Nº 3953 — Por: Martín Leguizamón -juicio: José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou | 1.857 |
| Nº 3947 — Por Juan Alfredo Marteatena — Juicio: Bernarda S. de Pinto vs. Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano | 1.857 |
| Nº 3942 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Chagra José Elías vs. Medrano Néstor Normando | 1.857 |
| Nº 3924 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Jorge Pedro vs. Núñez Julio ó Julio Viterman | 1.857 |
| Nº 3832 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. .. | 1.857 |
| Nº 3808 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga | 1.857 |
| Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Mar in Güemes Ltda. | 1.857 |
| Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre | 1.857 al 1.858 |
| Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino | 1.858 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|-------|
| Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra | 1.858 |
| Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa. | 1.858 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|-------|
| Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal | 1.858 |
|---|-------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

| | |
|---|-------|
| Nº 3975 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Víctor Defrancisco. | 1.858 |
| Nº 3955 — Robles Rodolfo vs. Leicar Soc. A. C. f. é Inm. | 1.858 |
| Nº 3954 — Manuel Zelaya vs. José Russo. | 1.858 |
| Nº 3951 — Angel Machado vs. Aldo Enrique Moyano. | 1.858 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

| | |
|---|-------|
| Nº 3944 — Nahum Elías Sociedad Mercantil de Capital é Industria. | 1.858 |
|---|-------|

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|----------------------------|-------|
| Nº 3970 — La Moderna | 1.858 |
|----------------------------|-------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|-------|
| Nº 3935 — CIFO S. A. Compañía Industrial Frigorífica Orán S. A., para el día 7 de julio | 1.859 |
| Nº 3925 — Federación Salteña de Basket-Ball, para el día 19 del corriente | 1.859 |
| Nº 3914 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de julio | 1.859 |
| Nº 3913 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio | 1.859 |
| Nº 3912 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio | 1.859 |
| Nº 3910 — Club Atlético Juventud Unida de Rosario de Leima, para el día 17 del corriente | 1.859 |

MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA:

| | |
|--|-------|
| Nº 3981 — Resumen del Movimiento de Caja de Tesorería Gral. de la Provincia desde el 1º al 30 de abril de 1959 — Ejercicio 1958-1959. | 1.859 |
|--|-------|

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1.859 al 1.860 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6926-E.

Salta, 9 de junio de 1959.
Expediente N° 1858-1959.

VISTO este expediente en donde Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción Avda. San Bernardo en Salta-Capital", emitidos a favor del contratista señor Santiago A. Agolio, cuyo monto asciende a \$ 981.06; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio ya vencido y cerrado, se son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705, 57, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista señor Santiago A. Agolio, correspondientes a la obra "Construcción Avda. San Bernardo en Salta-Capital", por la suma total de \$ 981.06 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito de \$ 981.06 m/n. a favor del contratista señor Santiago A. Agolio, por el concepto antes expresado.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 981.06 m/n. (Novecientos ochenta y un pesos con 06/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario el contratista Santiago A. Agolio, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo y con imputación al Anexo H- Inciso V- "Pago de Deuda Atrasada" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial-Ejercicio 1958-1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6927-E.

Salta, 9 de junio de 1959.
Expediente N° 1953/59.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre la suma de \$ 870.260.79 m/n. invertida durante el mes de marzo ppdo., en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales-Aporte Federal con cargo Reembolso y Fondos Provinciales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 870.260.79 m/n. (Ochocientos setenta mil doscientos sesenta pesos con 79/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de marzo ppdo., en la ejecución del Plan de Obras

Fúbricas atendido con Fondos Nacionales-Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-1959:

FONDOS PROVINCIALES:

| | |
|--|---------------|
| Refec. Hogar de Ancianos en La Merced, H-I-I-1-D-II-1 | 8.116.50 |
| Const. Refec. y ampl. Centros Sanit. Pcia., H-I-I-4-B-I-16 | 4.102.40 |
| Const. 20 Casas en La Merced H-I-I-5-A-II-25 | 3.550.— |
| Const. Casas y O. Compl. en Villa Lás Rosas (Capital), H-I-I-5-A-II-34 | 154.521.66 |
| Const. Barrio en Rosario de Lerma, H-I-I-5-A-II-35 | 8.211.04 |
| Ampliac. de Viviendas en Villa Las Rosas, H-I-I-5-A-II-38 | 3.764.— |
| Ampliac. y Refec. Comisarias Dptos. varios, H-I-III-6-D-III-3 | 8.668.39 |
| Const. Pab. p/penados en Cárcel Modelo, H-I-III-6-E-II-I | 19.438.95 |
| Conserv. y Modif. Edif. Públicos en la Pcia., H-I-III-10-E-VI-1 | 29.591.60 |
| | \$ 239.964.54 |

FONDOS NACIONALES:

| | |
|---|---------------|
| Ampliac. y Modif. Esc. Primarias Dptos. varios, H-I-I-2-A-I-9 | 103.144.37 |
| Const. Esc. Primaria en Tartagal, H-I-I-2-A-I-12 | 44.651.86 |
| Const. Esc. Primaria en Colonia Sta. Rosa, H-I-I-2-A-I-19 | 5.194.— |
| Const. Esc. Primaria en El Chamental, H-I-I-2-A-I-20 | 5.000.— |
| Refec. Esc. Primaria en Gral. Pizarro, H-I-I-2-A-I-21 | 13.939.60 |
| Const. Cocina en Hosp. El Milagro, H-I-I-4-A-I-5 | 5.000.— |
| Const. Modific. y Refec. Hosp. Dptos. Varios, H-I-I-4-A-I-10 | 29.414.57 |
| Constr. nuevo Pab. en R. de la Frontera, H-I-I-4-A-I-13 | 15.000.— |
| Constr. Cocina en Hosp. Areales, H-I-I-4-A-I-14 | 10.000.— |
| Constr. Estación Sanitaria en San Agustín, H-I-I-4-B-I-6 | 116.50 |
| Const. 250 Casas Barrio Ferroviario, H-I-I-5-A-II-9 | 93.648.54 |
| Const. Casas Barrios en Camino Santo, H-I-I-5-A-II-31 | 7.881.26 |
| Constr. Casas en Barrio Las Rosas, H-I-I-5-A-II-34 | 63.903.53 |
| Terminación de Barrios, H-I-I-5-A-II-37 | 39.817.10 |
| Préstamos Viviendas, H-I-I-5-A-IV-18 | 75.729.25 |
| Estudios Remodel. Hotel Termas R. Frontera, H-I-I-6-A-I-5 | 15.354.66 |
| Urbanizac. y Coherencias de Canales, H-I-III-5-B-II-1 | 5.611.— |
| Refec. y Ampl. Edif. Bco. de Préstamos, H-I-III-9-A-IX-3 | 3.609.01 |
| Constr. Modif. y Refec. Edif. Públ. en toda la Provincia, H-I-III-10-E-VI-1 | 93.280.90 |
| | \$ 630.296.25 |

— Resúmen —

| | |
|---------------------------|---------------|
| Total Fondos Provinciales | \$ 239.964.54 |
| Total Fondos Nacionales | " 630.296.25 |
| | \$ 870.260.79 |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6928-A.

Salta, 9 de junio de 1959.

Memorandum N° 35 de Ofic. de Personal.

VISTO las necesidades de servicio; atento a lo dispuesto por Memorandum N° 35 y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Delegado, y para que se desempeñe como Secretario Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, al actual Oficial Mayor de la misma dependencia, señor Jorge Amado; en la vacante por fallecimiento de la señora María P. de Molina.

Art. 2° — Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Oficial 3ro-Idónea de Farmacia del Hospital del Señor del Milagro, a la actual Oficial 5° de la misma dependencia, señorita Josefa Colombo, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 3° — Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Auxiliar 3°, Personal de Servicio del Hospital Zonal de General Güemes, al actual Auxiliar 5° de la misma dependencia, señora Rosa Cancoco de Medina, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1; lo referente al artículo 3°, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6929 G.

Salta, 10 de junio de 1959.

Expediente N° 7256/59.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de la provisión de carne faenada, efectuada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, con destino a la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional (1.133.787 m/n). a favor de la Cárcel Penitenciaria para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, por provisión de carne vacuna faenada con destino al establecimiento carcelario.

Art. 2° — El gasto de referencia se imputará al Anexo D- Inciso III- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 32- Orden de Disposición de Fondos n° 58, del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6930 — G.
Salta, 10 de junio de 1959.
Expediente N° 7202/59.

Vista la nota de fecha 3 del mes en curso elevada por el señor Senador Provincial don Alberto Diez Gómez y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado el día 13 del mes en curso, en el Departamento de La Vía, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en dicha localidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6931 — G.

Salta, 10 de junio de 1959.

Expediente N° 6123/59.

Vistas las actuaciones que tratan del pago de la suma de \$ 19.621 m/n., en concepto de viáticos a favor del ex Jefe de Policía de la Provincia don Eduardo J. J. J. Calsina, por los meses de junio a agosto del año 1958, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 39-vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase los viajes realizados en comisiones de servicios por el ex Jefe de Policía don Eduardo J. J. J. Calsina y los gastos de viáticos y movilidad que los mismos ocasionaron en el transcurso de los meses de junio a agosto de 1958.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Diecinueve Mil Seiscientos Veintiun Pesos moneda nacional (\$ 19.621 m/n), a favor del señor Eduardo J. J. J. Calsina, por el concepto indicado en el artículo 1° del presente decreto y por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado (art. 35° de la Ley de Contabilidad).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Diecinueve Mil Seiscientos Veintiun Pesos moneda nacional (\$ 19.621 m/n), a favor de Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, para que a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al beneficiario señor Eduardo J. J. J. Calsina.

Art. 4° — El gasto de referencia se imputará al Anexo G- Inciso Unico Deuda Pública Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos n° 5- del presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6932 — G.

Salta, 10 de junio de 1959.

Expediente N° 7159/59.

Vista la nota de fecha 29 de mayo de 1959, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por la cual eleva para su aprobación la Resolución n° 26 dictada por el citado Establecimiento Educacional; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución n° 26 de fecha 29 de mayo del año en curso, dic-

tada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que seguidamente se transcribe:

"Salta, 29 de mayo de 1959. Resolución N° 26. Vista: La solicitud de licencia solicitada por el Sr. Oscar Colmenares, profesor de Historia de 1er. Año 3ra Sección con 3 horas semanales, de 2° año 1ª sección con dos horas semanales y de 3er. Año con dos horas semanales, y CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir de inmediato dicha vacante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo del plan de estudio, Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", Resuelve: 1°) Designar interinamente y mientras dure la licencia del titular para el dictado de la cátedra de Historia de 1er. Año 3ra. Sección, con 3 horas semanales al profesor René Fernando Soto, de 2° Año 1ª Sección con 2 horas semanales al profesor Antonio Pérez Pérez y de 3er. Año con 2 horas semanales al profesor Juan Manuel de los Ríos, a partir del 1° de junio, 2°) Elévese la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. — Fdo. Ana M. Guía de Villada. Cont. Púb. Nac. Directora — Manuel A. Soto, secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6933-G

Salta, 10 de junio de 1959.

Expte. N° 6890-59.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Carmelo Ramos, solicita liquidación del beneficio que acuerda la ley N° 1418-51, con motivo del fallecimiento de su hijo Raúl Eduardo Ramos, ex empleado de la policía, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que el señor Raúl Eduardo Ramos, ex empleado provincia, a la fecha de su fallecimiento contaba con tiempo insuficiente para alcanzar los beneficios de la jubilación de la que hubiera derivado una pensión a favor de los derecho habientes; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 ₵), a favor de la Tesorería de Policía, para que ésta, a su vez, haga efectiva, dicha cantidad a favor del beneficiario señor Carmelo Ramos, en concepto del beneficio que acuerda la ley N° 1418-51, por fallecimiento de su hijo Raúl Eduardo Ramos, ex empleado de la Policía y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2° — El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 16, del Presupuesto Ejercicio 1958-59, Orden de Disposición de Fondos, N° 55.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6934-E

Salta, 10 de junio de 1959.

Visto la renuncia interpuesta por el Ofi-

cial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Osvaldo Arnaldo López, y atento las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Osvaldo Arnaldo López, al cargo de oficial mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6935-A

Salta, 10 de junio de 1959.

Visto las designaciones dispuestas en memorándum N° 167, del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese a partir del 1° de junio del corriente año, a la categoría de Oficial Principal— jefe de mecánicos de la Dirección de Movilidad— al actual Oficial 2° de la misma dependencia, señor Víctor Manuel Sosa, en vacante existente en Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de junio en curso, Oficial 2° —mecánico de la Dirección de Movilidad— al señor Humberto Marcelo Maurizzio —L. E. 7.270.192— en la vacante por ascenso del señor Víctor Manuel Sosa.

Art. 3° — Designase a partir del 1° de junio oficial 3° —chapista pintor de la Dirección de Movilidad— al señor Carlos Vicentes Genovese —L. E. 7.213.342— en vacante de Presupuesto de Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 4° — Designase a partir del 1° de junio en curso, auxiliar mayor —ayudante mecánico de la Dirección de Movilidad— al señor Luis López —L. E. 7.230.299— en vacante prevista en Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 5° — Designase a partir del 1° de junio en curso, auxiliar mayor —ayudante mecánico de la Dirección de Movilidad— al señor Antonio Vallejos, en vacante prevista en Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 6° — Designase a partir del 1° de junio en curso, auxiliar 2° —auxiliar administrativo de la Dirección de Movilidad— al señor César Martínez —L. E. 3.907.523— en la vacante por ascenso de la señora Enriqueta Sánchez Hereña de Amador.

Art. 7° — Designase a partir del 1° de junio en curso, auxiliar mayor —chófer de la Dirección de Movilidad— al señor Juan Russo Patti —C. I. 59.374— en vacante de Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza y para que se desempeñe en reemplazo del señor Juan Carlos Montalbetti, a quien se lo trasladó.

Art. 8° — Designase, a partir del día 1° de junio del corriente año, auxiliar 5° —auxiliar de Profilaxis de la Peste— al señor Carlos Enrique Vega, L. E. N° 7.221.286, en reemplazo del señor Isidoro Figueroa que fuera dejado cesante.

Art. 9° — Designase, a partir del 1° de junio en curso, auxiliar 2° —plomero del Departamento de Maternidad e Infancia— al señor Andrés Rivero, L. E. N° 4.073.649, en va-

canto de Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 10º. — Designase a partir del 1º de junio en curso, auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Guarderfa "Dr. Luis Güemes", a la señora Serapia Montoya de Aguirre —L. C. N° 9.401.457— en la vacante dejada por Lidia Medina de Núñez, cuyo nombramiento fuera dejado sin efecto.

Art. 11º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en Arts. 3º y 6º del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1; lo dispuesto en Arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 7º y 9º al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)2, parcial 1 y a lo dispuesto en los artículos 8 y 10º al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 12º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6936-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte. N° 7096-59.

Visto los términos de la renuncia presentada por el oficial ayudante de Jefatura de Policía, don Augusto Fretes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase cesante al oficial ayudante (357) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don Augusto Fretes, quien se desempeñaba con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, don Oscar Rojo, que se encuentra bajo Bandera, a partir del 17 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO 6937-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte N° 7215-59.

Vista la nota N° 2217, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 2 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase establecido que la baja solicitada para el cabo, señor Antonio Bernardo Fuentes (203), lo es desde el día 1º de junio del año en curso, y la suspensión por el término de (2) días, solicitada para el comisario señor Rubén Inés González, del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), lo es también desde la misma fecha, encontrándose ambos afectados a la Comisaría de Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6938-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte N° 7212-59.

Vista la nota N° 2206, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 2 de ju-

nio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses, que se le concediera desde el 1º de mayo último, al oficial ayudante (338), señor Ramón Antonio Zelarayán, del (Personal Superior de Seguridad y Defensa) afectado a la Dirección de Investigaciones, mediante Decreto N° 6457 de fecha 14 de mayo del año en curso, dictado por este Ministerio, en razón de haber desaparecido los motivos por la cual la solicitara.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6939-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte. N° 7213-59.

Vista la nota N° 2207, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 2 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Ramón Lamas, desde el día 16 al 19 de abril y desde el día 25 al 30 del mismo mes del año en curso, en el cargo de agente de policía de la provincia (776).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6940-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte. N° 7033-59.

Vista la nota N° 2078, de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase al doctor José Saúl (C. 1926 M. I. 3.015.240) en el cargo de oficial ayudante (340) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Edgar Walter Schmidt, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Déjase establecido, que el citado facultativo prestará servicios como médico de Policía y al mismo tiempo atenderá al personal policial de la IV zona, con asiento en Tartagal. Dpto. de San Martín.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6941-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Exptes. N°s. 7095 y 7147-59.

Vista las notas N°s. 2079, 2110, 2113 y 2114, con fechas 12 y 27 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase al personal que a continuación se detalla, en los cargos de Jefatura de Policía de la Provincia:

- Al señor Enrique Díaz, en el cargo de agente de policía (1591), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.
- Al señor Francesco Scoifo, en el cargo de cabo de policía (193), con el 50 % de los haberes correspondientes al titular de la misma, don Normando Patrio Rodas, que se encuentra bajo bandera, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.
- Al señor Juan de Dios Olarte (C. 1912 M. I. N° 3.879.809), en el cargo de oficial ayudante (490) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Bono, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.
- Al señor Leonardo Severo Torres (C. 1936 M. I. 7.242.281), en el cargo de agente de policía (1492), en reemplazo de don Ricardo Dip, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6942-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte. N° 7179-59.

Visto el presente expediente mediante el cual la dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicite se acepte la renuncia del señor Félix Canchari y designar al señor Rodolfo N. Ramos en el cargo vacante de éste,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Canchari, al cargo de Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del 1º de junio del año en curso, y designase en su reemplazo al señor Rodolfo Natividad Ramos (M. I. N° 7.238.850), a partir del día que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6943-G

Salta, 11 de junio de 1959.
Expte. N° 7105-59.

Vistas las notas N°s. 194 y 195-M-13 de fecha 27 de mayo del año en curso, en las cuales la Dirección General del Registro Civil, solicita creación "al honorem" de una oficina en la localidad de Abra Grande (Dpto. Orán), y **CONSIDERANDO:**

Que la localidad antes nombrada cuenta con numerosos vecinos y carecen de una oficina de Registro Civil, para atender las necesidades de los mismos,

Que por esta razón se hace imprescindible la creación de una oficina de Registro Civil en la localidad de Abra Grande (Dpto. Orán),
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Créase con carácter "ad-honorem", una oficina de Registro Civil en la localidad de Abra Grande. Dpto. Orán).

Art. 2º. — Designase encargado de 3ra. categoría de la oficina del Registro Civil de la localidad de Tomopón (Dpto. San Martín), al señor Angel Ramón Aybar, clase 1931, M. I. N.º 7.224.637, y adscribeselo en la misma categoría a la Oficina de Registro Civil de Abra Grande (Dpto. Orán) y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

Libertad, de esta ciudad, de conformidad al acta de Asamblea General Ordinaria del 21-XII-58, y que corre de fojas 2 a fojas 3 del presente expediente.

Art. 2º. — Por inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

seis (6) meses, a partir del día 1º de junio del corriente año, a la oficial 5º (maestra de telares de la Escuela de Manualidades Filial Güemes), señora Fanny Márquez de García, de conformidad a lo establecido en el artículo 30º, del Decreto-Ley Nº 622-57.

Art. 2º. — Designase interinamente por el término de seis (6) meses, a partir del día 15 de junio del corriente año, a la señorita Felipa Gorostiaga (Clase 1912, L. C. Nº 1.257.542, C. I. Nº 10030), en el cargo de oficial 5º (maestra de la Escuela de Manualidades Filial Güemes), y mientras dure la licencia de su titular, señora Fanny Márquez de García.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6944-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7067-59.

Visto el presente expediente, y atento a la vacante existente en el cargo de Juez de Paz Proprietario de La Merced, Dpto. de Cerrillos, por ello y atento lo prescripto por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Juez de Paz Proprietario de La Merced, localidad del Departamento de Cerrillos, al señor Pedro Alfonso Borstelmann (M. I. Nº 3.075.715, Clase 1899), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6947-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7269-59.

Visto la nota Nº 2255 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 10 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al oficial Inspector (186) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Jefatura de Policía de la Provincia, don Carlos Núñez, dispuesta a partir del día 1º de mayo del año en curso, mediante el decreto Nº 6758, de fecha 29 de mayo de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6950-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7160-59.

Vista la nota de fecha 29 de mayo del año en curso, en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita se apruebe la resolución Nº 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la resolución Nº 27, de fecha 29 de mayo del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, 29 de mayo de 1959.

Resolución Nº 27

VISTA: La solicitud de licencia presentada por la señora Isabel O. de Cadena, Profesora de Castellano de 1er. Año, 1ª Sección, con 3 horas semanales, de 1er Año, 2ª Sección con 3 horas semanales y de Literatura, de 5º Año, con 3 horas semanales, y

CONSIDERANDO:

La importancia de las asignaturas mencionadas,

Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen",
RESUELVE:

1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de la titular, para el dictado de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 1ª Sección con 3 horas semanales, a la profesora del establecimiento, señorita Olga I. Guadagni; para 1er. Año, 2ª Sección con 3 horas semanales a la profesora Irma P. de Cruz, y de Literatura de 5º Año, con 3 horas semanales a la profesora Della Dagún, a partir del día de la fecha.

2º) Elévese la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora.

Fdo.: Manuel A. Soto, secretario.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6945-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7194-59.

Visto el Memorandum Nº 74 de fecha 3 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Adscribese el Jeep JKA, motor Nº 4018517, con capota completa, 5 ruedas de 600 x 16, a la municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6948-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Exptes. Nºs. 7079-59 y 7192-59.

Vistas las notas Nºs. 506, de fecha 26 de mayo y 509, de fecha 3 de junio del año en curso, respectivamente, elevada por la Escuela de Manualidades; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 18 de mayo del corriente año, a la maestra de la Escuela de Manualidades (filial Galpón), señora Antonia Aurelia M. de Zalazar, de conformidad a lo establecido en el Art. 30º, del Decreto-Ley Nº 622-57.

Art. 2º. — Designase interinamente por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 15 de junio del corriente año a la señorita Justina López, (Clase 1937, L. C. Nº 3.028.605, C. I. Nº 120.998), en el cargo de oficial 5º (maestra de telares de la escuela de Manualidades Filial El Galpón), y mientras dure la licencia de su titular, señora Antonia Aurelia M. de Zalazar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6946-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7205-59.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Domingo Constanzo, en su carácter de presidente del Club Atlético Libertad de esta ciudad, solicita aprobación de la reforma introducida a su Estatuto Social, conforme el acta de la Asamblea General Ordinaria del 21-XII-58, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Club, ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto-Ley Nº 361, de fecha 26-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del Club Atlético

DECRETO Nº 6949-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 7191-59.

Vista la nota Nº 508, elevada por la Escuela de Manualidades con fecha 3 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de

DECRETO Nº 6951-G

Salta, 11 de junio de 1959.

Expte. Nº 6883-59.

Visto el presente expediente, en el cual la señorita Juana Saiz Irún, profesora de Geografía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses; y atento al infor-

m^o de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del día 4 de mayo del año en curso, a la profesora de Geografía de 3er. Año (con tres horas semanales) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", señorita Juana Saiz Irún, y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 30^o, del Decreto-Ley N^o 622-57.

Art. 3^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia y

DECRETO N^o 6952—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N^o 6373/59.

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos, que corre a fs. 1, concediendo licencia por enfermedad con goce de sueldo, a la señorita Lina Esther Aparicio; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, a la señorita Lina Esther Aparicio, Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", por el término de veinticuatro (24) días, a partir del 2 de marzo del año en curso, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 15^o, del Decreto-Ley N^o 622/57.

Art. 2^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N^o 6953—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N^o 7152/59.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Acéptase la renuncia presentada por el señor Paulino Guerrero, al cargo de Auxiliar 4^o (Ordenanza), de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", a partir del día 1^o de junio del año en curso.

Art. 2^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N^o 6954—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Exptes. Nos. 6783/59 y 6799/59.

VISTOS los incisos Nos. 37) y 43) — Artículo 3^o — del Decreto N^o 6603, de fecha 21/V/59, mediante los cuales se concede becas para seguir estudios a favor de las señoritas Olga Margarita Vanetta y Teresa Amelia Sánchez, por la suma de cien pesos mensuales; y considerando que las citadas estudiantes deben viajar desde la campaña para concurrir a clase,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Déjase establecido que las becas para proseguir estudios concedidas a

favor de las señoritas Olga Margarita Vanetta y Teresa Amelia Sánchez, mediante decreto N^o 6603, incisos 37) y 43) del artículo 3^o, son por la suma de Doscientos Pesos Mensuales y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N^o 6955—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Exptes. Nos. 5732/56, 6296/56, 6259/57, 6111/58, 6125/58, 6128/58, 6579/56, 6327/57, 6571/58 y 6824/58.

VISTO las solicitudes de prórrogas de becas presentadas por los estudiantes que con los certificados agregados en los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia, han acreditado la inscripción como alumnos regulares en los cursos inmediatos, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Prorróganse, con anterioridad al día 1^o de enero del año en curso, las becas concedidas a los siguientes estudiantes, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- 1) A favor de Lilia Juliana Hernández, para proseguir los estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 2) A favor de Walter Raúl Torres, para proseguir estudios en la especialidad Máquinas Eléctricas, en la Universidad Obrera Nacional de Córdoba;
- 3) A favor de Olinda Hevelia Quiroga, para proseguir estudios de Doctorado de Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional de La Plata;
- 4) A favor de Roberto Juan Velarde, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 5) A favor de César Hugo Davids, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 6) A favor de Carlos Augusto Barreiro, para proseguir estudios de Ingeniería en Construcciones, en la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2^o — Prorrógase, con anterioridad al día 1^o de marzo del año en curso, la beca concedida a la estudiante Leonor Margarita Villar, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3^o — Prorróganse, con anterioridad al día 1^o de marzo del año en curso, las becas concedidas a los siguientes estudiantes, por la suma de Cien Pesos Mensuales, para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- 1) A favor de María Silvia Soto, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano" de esta Ciudad;
- 2) A favor de Obdulio Rubén Almenar, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;
- 3) A favor de Griceida Mafalda Gómez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Comercial Anexa al Colegio Nacional de Metán.

Art. 4^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N^o 6956—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N^o 7087/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, solicita se amplíen partidas de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2-- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Transfiérese la suma de Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 34.000.— m.n.), a tomarse del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Principal a) 1 —Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto vigente, para reforzar las partidas parciales: Principal a) 1:

| | |
|--|-------------|
| Parcial 7 — Comunicaciones | \$ 1.000.— |
| Parcial 11 — Conserv. mobiliario y artefactos | " 1.500.— |
| Parcial 15 — Energía eléctrica | " 500.— |
| Parcial 23 — Gastos Generales a clasif. p/inver. | " 12.000.— |
| Parcial 27 — Limpieza y desinfección | " 1.000.— |
| Parcial 37 — Servicio de desayuno o merienda | " 500.— |
| Parcial 38 — Uniformes y equipos | " 1.500.— |
| Parcial 39 — Útiles, libros, impres. y encuad. | " 1.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 19.000.— |

Principal b) 1:

| | |
|--|-------------|
| Parcial 4 — Elementos para biblioteca y museos | \$ 15.000.— |
|--|-------------|

Correspondiente al Anexo D— Inciso XV— Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N^o 109— del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2^o — Déjase establecido que la "Orden de Disposición de Fondos N^o 109", queda anulada en la suma de Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 34.000.— m.n.).

Art. 3^o — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Financiera y Obras Públicas.

Art. 4^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N^o 6957—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N^o 7197/59.

VISTA la nota de fecha 1^o de junio del año en curso; en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita se apruebe la Resolución N^o 28.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1^o — Apruébase la Resolución N^o 28, de fecha 1^o de junio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice: "Salta, 1^o de junio de 1959.

RESOLUCION N^o 28

Vista: La renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas de 1er. Año, 4^a Sección, con 6 horas semanales Sr. Emilio A. Cánova y.

CONSIDERANDO:

La importancia de la asignatura mencionada;

Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

Resuelve:

1º) Designar a partir del día 27 del corriente, interinamente, hasta tanto se llame a concurso para el dictado de la asignatura de Matemáticas de 1er. Año, 4ª Sección, con 6 horas semanales al Profesor Alberto Ángel Gómez (L. E. N° 2221.163).

2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3º) Cópiense en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo.: Ana M. Gufa de Villada, Cont. Púl. Nac. Directora.— Fdo.: Manuel A. Soto, Secretario"

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6958—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Conmemorándose el día 13 de junio del año en curso el 189º Aniversario del Natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales, ilustre patriota que luchara por la Emancipación Americana;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Conmemórese el día 13 de junio del corriente año, el 189º Aniversario del Natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 2º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia se depositará al pie del Monumento que perpetua su memoria, en la Plaza 9º de Julio, el día mencionado a horas 10, una palma de flores con los colores patrios.

Art. 3º — Invítese al Comando de la 5ª División de Ejército, a adherirse al homenaje a llevarse a cabo y dispuesto por el presente decreto.

Art. 4º — Invítese al Personal de la Escuela Nacional N° 1 "Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales", de esta ciudad, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 5º — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente a los efectos de facilitar la concurrencia de Delegaciones escolares al acto de referencia.

Art. 6º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos a realizarse el día 13 del corriente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6959—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N° 7289/59.

VISTO la nota N° 2266 elevada por Jefatura de Policía con fecha 11 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Walter Jaime Villagra (C. 1932—M. I. N° 7.231.156), en el cargo de Agente de Policía de la Provincia (463), en reemplazo de don José Adrián Ruiz, para desempeñarse en la Comisaría

"Metán", a partir del día que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6960—G.

SALTA, Junio 11 de 1959.

Expte. N° 7257/59.

Con motivo de celebrarse el día 13 de junio próximo, las Fiestas Patronales en la localidad de El Tala, en veneración a su Santo Patrono, San Antonio de Padua, y atento a lo solicitado por el Presidente de la Comisión Pro-Festejos, señor Julio Juárez,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de junio de 1959, en la localidad de El Tala (Departamento La Candelaria), con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, en homenaje a San Antonio de Padua.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6961—G.

Salta, 12 de junio de 1959.

Expediente N° 1262/59.

Visto el presente expediente en el cual el Auxiliar Principal del Boletín Oficial señor Rogelio Daniel López, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de treinta días; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3. como así también a lo aconsejado por el Boletín Oficial a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Condése licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de treinta (30) días, a partir del día 6 de mayo del año en curso, al Auxiliar Principal (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, don Rogelio Daniel López; y de conformidad al artículo 30º del decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6962—G.

Salta, 12 de junio de 1959.

Expediente N° 7216/59.

Vista la nota n° 2218 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 3 de junio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse de baja al agente (1452), de Jefatura de Policía de la Provincia, don Néstor Pablo Baldoni, afectado a Intendencia del Cuartel, desde el día 5 de junio del año en curso, por infracción al Art. 1162—Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6963—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente N° 7211/59.

—VISTO las notas N°s. 2208, 2209, 2210, 2212, 2213, 2214 y 2215 elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 8 de junio del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

a) Del señor Osvaldo Eusebio Morillo, en el cargo de Agente de Policía (1511) afectado a Dirección de Investigaciones, desde el día 1º de junio de 1959.

b) Del señor Carlos Enrique Vega, en el cargo de Agente de Policía (936) afectado a la Comisaría Tercera, desde el día 1º de junio de 1959.

c) Del señor René Saturnino Romero, en el cargo de Cabo de Policía (223) afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio de 1959.

d) Del señor Ciro Félix Baigorria, en el cargo de Agente de Policía (648) afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio de 1959.

e) Del señor Eusebio Varela, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio de 1959.

f) Del señor Jacinto Gerónimo Bravo Herrera, en el cargo de Agente de Policía (1343) afectado a la Comisaría de Orán, desde el día 1º de junio de 1959.

g) Del señor Jacinto René Corregidor, en el cargo de Agente de Policía (1210), afectado a la Comisaría Sección Quinta, a partir del día 1º del mes de junio de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6964—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente N° 7209/59.

—VISTO las notas N°s. 2206, 2201, 2202, 2216, y 2219 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 8 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Alejo Cabeza (C. 1937—M. I. N° 7.244.322), en el cargo de Agente de Policía (705), en reemplazo de don Gregorio Campos y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

b) Al señor Curi Ysa (C. 1893—M. I. N° 5.135.530), en el cargo de Agente de Policía (1447) en reemplazo de don Raúl Martínez y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

c) Al señor Leonardo Abadía (C. 1923—M. I. N° 3.903.283), en el cargo de Oficial Ayudante (397) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos Robles y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

d) Al señor Bernardo Fabián (C. 1918), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Juan Gregorio Figueroa y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

e) Al señor Roberto Dorado (C. 1928—M. I. N° 7.213.190), en el cargo de Oficial Ayudante (448) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Roberto Correa, en carácter de rein-

greso y a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6965—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente Nº 7234/59.

—VISTO la nota nº 130 elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 8 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios del profesor contador Francisco Rene Villada, como adjunto en la cátedra de Contabilidad Superior —Costo del 3º Año, dictado en la Escuela Superior de Ciencias Económicas, en el período comprendido entre el 12 de mayo al 5 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6966—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente Nº 9723/59.

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la intervención a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Castañares", dispuesta por decreto nº 5555 de fecha 20 de marzo de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, el señor Escribano de Gobierno, en su carácter de interventor de la misma, solicita se deje sin efecto la intervención oportunamente decretada al Centro Vecinal de referencia, en mérito a que de las diligencias practicadas como interventor, pudo constatar que las actuales autoridades fueron elegidas en asamblea controladas por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y sin que las mismas fueran observadas;

Que por otra parte la Comisión Directiva de referencia, a la fecha de la intervención se encontraba cumpliendo su cometido sin que en ningún momento haya quedado acéfala;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dáse por terminada la intervención a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Castañares" de esta ciudad, dispuesta por el artículo 2º del decreto nº 5555 de fecha 20 de marzo del año en curso, en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6967—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente Nº 5042/59.

—VISTAS las presentes actuaciones que tratan de la Licitación Pública Nº 23— del 11-V-59, llevada a cabo por Jefatura de Policía, autorizada por decreto Nº 4670 del 28-I-59, con las modificaciones introducidas según decreto Nº 5250 del 5-III-59, para la adquisición de uni-

formes y equipos destinados al personal de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado en el presente expediente se deduce que la Licitación Pública que nos trata se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 136— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 23— de fecha 11 de mayo del año en curso realizada por Jefatura de Policía, para la adquisición de uniformes y equipos destinados al personal de la misma.

Art. 2º. — Adjudicase la provisión de uniformes y equipos destinados al personal de Jefatura de Policía, en la forma y proporción consignada a fojas 133— a 135— a las siguientes casas: Confecciones "PENEDO" de Salta por Trescientos veintitres mil pesos moneda nacional (\$ 323.000.— m.n.); MANUEL ALONSO Y CIA. S. R. L. de Rosario (Santa Fe) por Setecientos treinta y dos mil cien pesos moneda nacional (\$ 732.100.— m.n.); KAESSE S. R. L. de Buenos Aires por Un millón trescientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.359.200.— m.n.) y COMPAÑIA GENERAL DE UNIFORMES de Buenos Aires por Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 2.455.260.— m.n.),

Art. 3º. — El gasto del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos Principal a)1— Parcial 38— "Uniformes y equipos"— Orden de Disposición de Fondos Nº 55— la que oportunamente deberá ser atendida con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta Decreto Nº 10.255/57".—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6968—E.

Salta, Junio 12 de 1959.

—VISTO la nota presentación de fs. 1, por la que el Diputado Provincial por el Departamento de Molinos solicita la donación de cubiertas en desuso de automotores de la Administración Provincial para ser distribuidas entre los trabajadores humildes de la zona, quienes confeccionan con ellas su propio calzado; y

—CONSIDERANDO:

Que existe en varias reparticiones una cantidad de cubiertas que por el estado de deterioro de las mismas no pueden ser utilizadas ya en los vehículos oficiales;

Que el citado pedido resulta desde todo punto de vista accesible si se tiene en cuenta la finalidad social para la cual será destinado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la donación sin cargo a favor del Comisionado Municipal y Cura Párrroco de la Localidad de Seclantás, de las siguientes cubiertas en desuso existentes en las reparticiones que a continuación se detallan, para ser repartidas gratuitamente entre los pobladores humildes de la zona, debiendo los nombrados dar oportunamente cuenta de su distribución en forma detallada:

| Repartición | Cantidad |
|------------------------------------|----------|
| Administ. Gral. Aguas de Salta | 48 |
| Dirección Gral. de Inmuebles | 36 |
| Direc. de Arquitectura de la Prov. | 36 |
| Dirección Gral. de Rentas | 5 |
| Direc. de Bosq. y Fomento Agr. | 5 |
| Direc. Fcial de Minería | 14 |
| Direc. de Estadística e Inv. Econ. | 8 |

Total 152 cub.

Art. 2º. — Por Dirección de Vialidad de Salta provéase de los medios necesarios para el traslado hasta la localidad de referencia, de las cubiertas, cuya donación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6969—E.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente Nº 2001/1959.

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de profesionales inscriptos en el respectivo Registro manifestado que se encuentran comprendido en los beneficios por título que acuerda el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 3313/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley Nº 3313, promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales:

Miniato Lisi-Técnico Constructor Dirección de Arquitectura.

Miguel Angel Gramajo-Perito Mercantil Minist. de Asuntos Soc.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6970—A.

Salta, Junio 12 de 1959.

Memorándums Nº 9 y 32.

—VISTO el Memorándum Nº 9 cursado por el Departamento del Interior, mediante el cual se solicita la confirmación de Francisca Apaza que viene desempeñándose como Cocinera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos;

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del mismo, se designará al Sr. Felipe Benicio Mamaní, en la vacante por cesantía del anterior titular, señor Rafael Fernández;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de abril del año en curso, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a la señorita Francisca Apaza. —L. C. Nº 0.930.092—, en la vacante existente en Presupuesto, quién venía desempeñándose a reconocimiento de servicios.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Cocinera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a la señora Lidia Domina-

guez de López, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliario 5º, Personal de Servicio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, al señor Felipe Benicio Mamaní, en la vacante por cesantía del anterior titular, señor Rafael Fernández.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6971—G.

Salta, Junio 12 de 1959.

Expediente N° 7260/59, 7268/59 y 7282/59.....

—VISTO las notas n.ºs. 2241, 2250, 2254, 2289 y 2291 elevadas por Jefatura de Policía con fechas 10 y 11 de junio del año en curso y atento a lo solicitado, en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día que tome posesión de sus funciones, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Juan Carlos López (C. 1932 M. I. N° 7.228.319), en el cargo de Oficial Inspector (233) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Victor Hugo Aguirrebengoa.
- b) Al señor Facundo Amado Padilla (C. 1935 M. I. N° 7.277.810), en el cargo de Oficial Ayudante (508) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.
- c) Al señor Natividad Ramos (C. 1905 M. I. N° 3.868.200) como Cabo de Policía (186) en reemplazo de don Pablo Lázaro Borrego para desempeñarse a cargo del Destacamento "El Potrero".
- d) Al señor Ramón Arturo Castillo (Prontuario N° 96.091 Sec. R. P.) como Agente de Policía (901) en reemplazo de don Raúl Eduardo Ramos, para desempeñarse en la Comisaría de Orán.
- e) Al señor Santos Sulca (Prontuario N° 86.074 Sec. R. P.) como Agente de Policía (814) en reemplazo de don José Ramos Santa Cruz, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de San José de Cañi.
- f) Al señor Luciano Prieto (Prontuario N° 132.680 Sec. R. P.) como Agente de Policía (1469) en reemplazo de don Mario Oscar Roncaglia, para desempeñarse en la Comisaría de "Colonia Santa Rosa".
- g) Al señor Leocadio Zambrano (Prontuario N° 153.069 Sec. R. P.) como Agente de Policía (878) en reemplazo de don Severo Pas trana, para desempeñarse en la Sub-Comisaría "Rodeo Colorado".
- h) Al señor Nelson Roberto D'Alessandro (Prontuario N° 153.068 Sec. R. P.) como Oficial Ayudante (323) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Tomás Tobías Aqueles, para desempeñarse a cargo de la Sub-Comisaría "Santa Rosa de Tastil".
- i) Al señor Bernardo Liendo (Prontuario N° 134.130 Sec. R. P.) como Oficial Ayudante (453) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Marcos Alberto Laxi, para desempeñarse a cargo de la Sub-Comisaría "La Isla".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6972—E.

Salta, Junio 15 de 1959.

—VISTO la presentación efectuada con fecha 2 del actual por el Centro de Tamberos de la Provincia, por la que solicitan un aumento por litro de leche entregada en tambor; y

—CONSIDERANDO:

Que el recargo de costo de producción operado como consecuencia de la enorme suba experimentada en los renglones que inciden en dicho costo como ser, jornales, leyes sociales, semillas de ferreajes, combustibles, lubricantes, hacienda de reproducción, etc. hace atendible dicho petitorio;

Que a fin de asegurar la pureza en el expendio de dicho producto, es imprescindible disponer recaudos de contralor, sanitario e higiene que resguarden su calidad alimenticia y la salud pública, lo que motivó que por decreto N° 2312, del 12 de setiembre de 1958, se dispusiera la habilitación de una playa de recepción y distribución;

Que es un deber esencial de gobierno velar por el normal abastecimiento de la población, considerando la necesidad de fomentar la mayor y mejor calidad de la producción ya que de existir pérdidas en la producción ella tendería a desaparecer en perjuicio del público consumidor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Fíjense a partir del 15 de junio en curso, los siguientes precios máximos para el expendio de la leche:

Por litro en la playa de recepción y distribución \$ 3.80
Por litro al público " 4.70

Art. 2º. — Se prohíbe la venta del producto si no ha sido previamente analizado y precintados los envases en la playa de recepción y distribución que a tal efecto instalará la Municipalidad, y con intervención de la Sección de Higiene y Bromatología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en un todo con forme a lo dispuesto por decreto-acuerdo N° 7.100 del 26 de marzo de 1957.

Art. 3º. — Toda infracción a lo dispuesto precedentemente, será sancionada con lo que de terminan las leyes represivas del agio y la especulación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 6973—G.

Salta, Junio 15 de 1959.

Expediente N° 7172/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría General de la Gobernación, solicita se amplíen las partidas de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1º vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Transfiérese la suma de Doscientos setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 273.500.— m/n.), a tomarse del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Principal a)1— Parcial 2[1— del Presupuesto vigente para reforzar las partidas parciales correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N° 102 en la siguiente forma:

Principal a)1—

Parcial 6- Combust. y lubric. \$ 60.000.—
Parcial 7- Comunicaciones " 40.000.—
Parcial 15- Energ. eléctrica " 30.000.—

Parcial 23- Gtos. Gastos. clasif. p/in-
versión " 30.000.—
Parcial 27- Lim. y Desinfect. " 5.000.—
Parcial 37- Serv. de desay. y mer. " 8.000.—
Parcial 39- Útiles, libros, impres,
y encuadernac. " 30.000.—
Parcial 40- Viáticos y movilidad " 40.000.—

\$ 243.000.—

Principal b)1—

Parcial 1- Adquisic. varias \$ 10.000.—
Parcial 16- Menaje " 500.—
\$ 10.500.—

Principal c)1—

Parcial 3- Fomento \$ 20.000.—

Art. 2º. — Déjase establecido que la "Orden de Disposición de Fondos" N° 102 queda anulada en la suma de Doscientos setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 273.500.— m/n.).

Art. 3º. — El presente decreto será referendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6974—G.

Salta, Junio 15 de 1959.

—VISTO que el día 17 de junio próximo se conmemora el 138º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes y,

—CONSIDERANDO:

Que entre los héroes de nuestra nacionalidad la figura del ilustre patriota, se destaca con perfiles definidos ya que a su acendrado amor a la Patria, unió su bravo corazón de salteño, puesto al servicio de los supremos ideales de la misma.

Por ello, y siendo un honroso deber del Gobierno recordar dignamente su muerte,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Conmemórese el día 17 del mes en curso, el 138º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Comando de la 5ta. División de Ejército y la Dirección Provincial de Turismo y Cultura con motivo de la "Semana de Salta".

Art. 2º. — Como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, se depositará una ofrenda floral con los colores de la patria, a horas 10 en el Monumento que perpetúa la memoria al Prócer.

Art. 3º. — Jefatura de Policía dispondrá que el Cuerpo de Bomberos y la Banda de Música rindan los honores de práctica formando frente a la Catedral Basílica, durante el responso que se celebrará el día 17 del corriente a horas 11.30; finalizado el mismo hará uso de la palabra un miembro de la Agrupación "Tradicionalista Gauchos de Güemes".

Art. 4º. — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del Monumento al General Güemes, como asimismo todo lo necesario para el mayor realce de los actos conmemorativos del 138º aniversario del fallecimiento del héroe gaucho.

Art. 5º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades nacionales, provinciales municipales y eclesiásticas y muy especialmen

te al pueblo en general, a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIJELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO Nº 6975—A.

Salta, Junio 16 de 1959.

—VISTO el resultado de la reunión celebrada entre el Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, el Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo, el Administrador del "Hotel Termas" de Rosario de la Frontera y la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina—Filial Salta,

Por ello y atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el siguiente contrato que se detalla y que fuera celebrado con fecha 5 de junio de 1959: "En la Provincia de Salta a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el Subsecretario Don Santiago S. Torrego, el Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo, Dr. Víctor J. Martorell, el Administrador del "Hotel Termas", de Rosario de la Frontera, Sr. Pedro Isola y los señores Elpidio Albarraín y Lauro Zigarán, en representación de la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina—Filial Salta, se acuerda celebrar la siguiente convención colectiva de trabajo, que registrá en el "Hotel Termas de Rosario de la Frontera".

"Art. 1º Reconocimiento de Personería; Partes de este Convenio Colectivo son: Por una, la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por intermedio de sus agentes representativos, y por la otra la Unión Trabajadores Gastronómicos República Argentina—Filial Salta, con personería gremial jurídica Nº 46 Grupo "A" II, con domicilio en Balcarrce 693 de esta ciudad.

"Art. 2º — Reconocimiento de Partes: La primera en su carácter de patronal del establecimiento "Hotel Termas" —Rosario de la Frontera y la segunda en representación de los empleados y obreros, ambos reconocen recíprocamente la personería que envisten.

"Art. 3º — Afiliación Obligatoria: Como consecuencia del Art. 1º todos los obreros y empleados gastronómicos que trabajan dentro del establecimiento "Hotel Termas" Rosario de la Frontera, obligatoriamente deberán estar afiliados a la entidad obrera pactante del presente Convenio Colectivo de Trabajo, para cobrar el Laudo Gastronómico.— La Unión Trabajadores Gastronómicos República Argentina Filial Salta, se responsabiliza, conjuntamente de las faltas en el desempeño de las tareas del personal en la plaza, para la cual le fue otorgada la credencial, de la organización.

"Art. 4º — Contrato Temporal: Todo el personal temporal que trabaje en el Establecimiento que se menciona en el presente Convenio serán contratados por un período no menor de noventa días desde la fecha que se oficialice la temporada y cincuenta días el personal que entre, treinta días después de la apertura oficial.— Dentro de los noventa y cinco días respectivamente, se encuentran comprendidos los días de viajes para el personal que venga contratado de otras localidades.

"Art. 5º — Consecuente con el Art. 3º y al solo efecto de evitar posibles entredichos o cuestiones de entre las partes, ningún obrero o empleado podrá cobrar Laudo Gastronómico, si no está munido de su correspondiente Carnet Sindical o y tarjeta credencial, otorgado por la Organización Obrera Pactante, en la que constará el carácter de electivo temporal extra o reemplazante por enfermedad de otro

obrero, esta tarjeta debe quedar en poder de la administración patronal para constancia, quién otorgará un recibo.

El total de las plazas temporarias o efectivas vacantes deberán ser ocupadas con personal perteneciente a la Organización Obrera local o de Salta— Capital; personal este que deberá presentarse munido de la correspondiente tarjeta credencial establecida en el Art. 5º del presente Convenio, salvo caso de imposibilidad por parte de la Organización Obrera.

"Art. 6º — Todo el personal que se enviado deberá ser distribuido en común acuerdo entre la Patronal y el Delegado Gremial del establecimiento, de acuerdo con su capacitación para desempeñarse en cada categoría.

"Art. 7º — Toda extra o vacante que se produzca en el establecimiento comprendido en este Convenio, deberá ser solicitado al Delegado.

"Art. 8º — Todo personal que es contratado para trabajar temporal o extra y que vaya desde la ciudad de Salta, su traslado deberá correr por cuenta y riesgo del establecimiento más un viático de Cien Pesos (\$ 100.- m/n), por día de ida y Cien Pesos (\$ 100.- m/n) de vuelta.— El pasaje deberá ser de primera clase.

El personal contratado de otra provincia, también le será reconocido el pasaje de primera, con camarote de ida y vuelta, más un viático de Cien Pesos (\$ 100.- m/n) por día de viaje.

"Art. 9º — Descanso Semanal: Queda establecido por el presente Convenio el Descanso Semanal, el que deberá efectuarse dentro del Contrato de Trabajo o en su defecto, la principal abonará los francos no gozados al término de la temporada que especifica el Art. 4º, a promedio de lo devengado entre sueldo y porcentaje durante ese período.

a) En caso de enfermedad, los sueldos y porcentajes corren por cuenta de la Patronal, no así del reemplazante en lo que respecta a porcentaje el que deberá salir del tronco común, quedando a cargo del empleador el sueldo fijo correspondiente.

"Art. 10º — Delegados: La Organización Obrera Pactante, nombrará un Delegado Gremial de su respectiva brigada dentro del establecimiento, el que se encargará de verificar y hacer cumplir el presente Convenio. El Personal del establecimiento nombrará un Sub-Delegado, el que colaborará en todas sus funciones con el Delegado designado por la Organización:

a) El Delegado tiene libre acceso a los comprobantes de contabilidad en los que se documente el ingreso del LAUDO GASTRONOMICO, con el fin de la verificación de los porcentajes, firmando la planilla de control de porcentajes, previa conformidad del Sub-Delegado que nombre el personal del establecimiento.

b) El Delegado Sindical conjuntamente con el Sub-Delegado, tendrán a su cargo la solución de cualquier problema que se suscitara con el personal por cuestiones de trabajos que llegará a su conocimiento en forma directa o por medio de la Administración del Establecimiento.

c) El Delegado y el Sub-Delegado no podrán ser despedidos, amonestados o suspendidos por las funciones gremiales que representen y realizan dentro del Establecimiento.

d) Será obligación del Delegado velar por la corrección y perfecto desempeño de los obreros en cumplimiento de su trabajo, corrección e higiene de la indumentaria.

e) Si la Organización obrera estimare necesario designar un Delegado con carácter extraordinario que se trasladará a esa para solucionar cualquier inconveniente que se suscitara, el mismo tendrá libre acceso a los comprobantes de contabilidad en los que se documente el ingreso del LAUDO GASTRONOMICO:

"Art. 11º — REGLAMENTACION DEL TRABAJO EN PISO Y COMEDOR: — El personal de Mucamas-os no podrá ser obligado a rasquetear ni encerrar pisos, siendo su obligación el mantenimiento de la limpieza de los mismos, como tampoco lavar, limpiar o planchar ropa que sea de la casa o de los señores pasajeros.— No hará movimiento de muebles, camas o colchones en un piso a otro.

a) El personal de mozo y comises, no podrá ser obligado a rasquetear, encerrar pisos, lavar copas o vajillas, limpiar vidrios ni espejos, como tampoco barrer o realizar otros trabajos que no estén comprendidos dentro de sus funciones específicas.

b) El personal Gastronomico, que fuera llamado antes de iniciarse la temporada para tareas de limpieza y ordenamiento, percibirá un sueldo de OCHENTA PESOS (\$ 80.—) por día, con casa y comida o en su defecto CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) por día sin casa ni comida.— Estipúlase en TREINTA Y TRES PESOS (\$ 33.—) el valor de la comida por día y en Diecisiete pesos (\$ 17.—) por día la casa para cuando solo se gozara de uno de estos beneficios.

"Art. 12º — EMPLEADOS PRESUPUESTADOS: — Los empleados y obreros efectivos que están comprendidos en el presupuesto provincial, gozarán de todos los beneficios que establece el presente Convenio, no así en lo que a sueldo básico respecta, los que no serán disminuidos y estarán sujetos al presupuesto asignado al Establecimiento.

"Art. 13º — Queda prohibido al personal de empleados y obreros del Hotel practicar el juego de azar dentro del establecimiento esté o no, en servicio.

"Art. 14º — Despedidos Injustificados: Si la Patronal del Establecimiento o quien lo represente, despidiera sin causa justificada a obreros, empleados temporarios antes del vencimiento de la contrata de trabajo que fija el Art. 4º, se le abonará a cada uno los despidos un sueldo básico no el porcentaje correspondiente y, la cantidad de Cuarenta Pesos (40.) por día en concepto de casa y comida por todo el tiempo que faltara para terminar su temporada y tomando como base para la liquidación del porcentaje el promedio de lo ganado durante el tiempo trabajado.— Cuando la causa de despidos sea falta de trabajo debidamente comprobada, el importe a pagar será la mitad del establecido precedentemente debiendo elegirse el personal en conformidad de partes.

"Art. 15º — ACCIDENTES Y ENFERMEDADES: — La principal se compromete formalmente a dar cumplimiento a todas las leyes y decretos-leyes sociales en vigencia.

"Art. 16º — LICENCIAS POR FALLECIMIENTO: — En caso de fallecimiento de cónyuge, ascendiente, descendiente y colaterales en primer grado, el personal comprendido en el presente Convenio, tendrá derecho a una licencia especial como mínimo de cinco (5) días con goce de sueldo, cuando el hecho ocurra fuera de la localidad y, de tres (3) días cuando el mismo ocurra dentro del radio de la misma.— En todos los casos el obrero o empleado aceptado deberá justificar la causa ante la Patronal.

"Art. 17º — RETENCIONES: — La Patronal se compromete a retener a cada obrero o empleado afectado al Establecimiento y comprendido en el presente Convenio la suma de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.—) con destino al fondo asistencial de la Central de Unión Trabajadores Gastronómicos República Argentina, debiendo aportar por su parte idéntica suma de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.—) mensuales por cada obrero o empleado mencionado precedentemente.

a) El pago de los aportes asistenciales se efectuará en los plazos previstos para abonar los salarios que indica la Ley Nº 11.273 y, darse mensualmente a nombre de la "Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina", sito en calle Aliberti

1242-48- Capital Federal, por ser ella único y exclusivo recaudador de dicho fondo.

"Art. 18° — AFORTE JUBILATORIO. Los descuentos para aportes jubilatorios, hechos al personal gastronómico, serán depositados a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, SECCION DECRETO LEY N° 31.665/44.

"Art. 19° — ANTIGUEDAD: — La patronal se compromete a respetar las plazas de los obreros que tengan como antigüedad mínimo dos (2) temporadas seguidas en el establecimiento; dichos obreros no podrán trabajar menos de noventa (90) días y, serán comunicados quince (15) días antes de iniciar la temporada oficial

"Art. 20° — FERIADOS NACIONALES: — Queda establecido que los obreros que trabajen en los días feriados nacionales obligatorios. 1° de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 12 de Octubre, 25 de Diciembre, o los que por Ley se establezcan, percibirán el cien por cien de sus haberes incluso sueldos y laudos o porcentajes.

a) El día 2 de agosto por ser el "DIA DEL TRABAJADOR GASTRONOMICO" dicho personal trabajará el 20% con remuneración del 100 por 100 incluso sueldo y porcentaje.

"Art. 21° — ATENCION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO: — El personal administrativo y Jefes de Secciones serán atendidos exclusivamente en el comedor, a excepción del Gerente y su familia.

"Art. 22° — La Patronal se obliga a hacer lavar y planchar los sacos del personal de comedor, cocina y anexos, delantales de mucamas y varios comprendidos como indumentario de trabajo.

"Art. 23° — ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL: — El establecimiento deberá ajustarse a lo siguiente: La Patronal tendrá la obligación de darle el alojamiento a todo el personal de común acuerdo con el obrero. — Las habitaciones que sirvan de alojamiento para el personal deberán ser limpias, higiénicas y ventiladas. — En las habitaciones habrá entre otros implementos mesas, sillas y roperos, la cama deberá ser provisto de colchón, almohada, sábanas, fundas frazadas y toallas. — Toda la ropa deberá ser cambiada una vez por semana.

a) El establecimiento, tendrá personal adecuado para que realice la tarea de tendido de cama y aseo de las habitaciones una vez por día.

b) La alimentación para todo el personal, deberá ser hecha a diario, fresca y abundante, en la mañana café con leche, medio día almuerzo y tarde mate cocido, café o té, noche cena.

c) En todas las comidas la patronal se compromete a proveer de vino y agua gaseosa para el personal de la sección cocina y, a todo el resto del personal como mínimo medio litro de agua gaseosa.

d) También la patronal se compromete a llevarlo y traerlo al trabajo y, a su domicilio cuando el hotel no proveyera alojamiento.

"Art. 24° — PORCENTAJE Y SU DISTRIBUCION: — Siendo el LAUDO GASTRONOMICO, una conquista eminentemente gremial, los beneficios del mismos alcanzan únicamente al personal gastronómico que esté y acepte las normas establecidas por este Convenio Colectivo de Trabajo.

a) La distribución del porcentaje será dispuesto por la Organización gremial pactante del presente convenio y por el sistema de puntos.

b) Todo el personal comprendido en este Convenio, percibirá además del sueldo básico asignado y que más abajo se detalla un porcentaje que se aplicará a la venta bruta del establecimiento por todo concepto de servicio.

c) El porcentaje total a aplicarse en concepto de LAUDO, será el 26,5% el que se distribuirá de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|-----------|
| 1°) Comedor, Piso y Portería | \$ 16,5 % |
| 2°) Sección Cocina | " 4,- % |
| 3°) Sección-Adm. y varios | " 6,- % |

Total de porcentaje \$ 26,5 %

"Art. 25° — SUELDOS BASICOS Y PUNTAJE PARA EL PERSONAL DE COMEDOR, PISO Y PORTERIA.

| Denominación | Puntos | Sueldos Conv. |
|-------------------------|--------|---------------|
| Maitre | 8 | |
| Mozos (vinos-Pisos-Bar) | 8 | \$ 1.250.— |
| Comis. | 5 | " 1.100.— |
| Gobernante | 5 | Conv. |
| Mucama/n.o | 5 | " 1.100.— |
| Conserje | 3 | Conv. |
| Cadete portería o grons | 2 | " 1.005.— |
| Portero | 4 | " 1.200.— |
| Ascensorista | 3 | " 1.005.— |
| Telefonista | 2 | " 1.005.— |
| Mensajero | 2 | " 1.005.— |
| Bagajista | 2 | " 1.050.— |

Inc. a) SUELDOS BASICOS Y PUNTAJE PARA EL PERSONAL DE COCINA

| | | |
|--------------------------|---|------------|
| Jefe de Partida | 8 | \$ 3.500.— |
| Comis. | 6 | " 2.600.— |
| Ayudante | 5 | " 1.800.— |
| Peón de Plaza | 4 | " 1.435.— |
| Capatáz de Peón | 4 | " 1.650.— |
| Peón General | 4 | " 1.435.— |
| Cocinero/ra del personal | 8 | " 3.000.— |

Inc. b) SUELDOS BASICOS Y PUNTAJE PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION Y VARIOS:

| | | |
|-------------------------------------|---|------------|
| Jefe de Lavanderas | 4 | \$ 1.600.— |
| Planchadora de clientes | 4 | " 1.550.— |
| Todo trabajo | 3 | " 1.450.— |
| Lavandera y/o planchadora a máquina | 3 | " 1.465.— |
| Mucamo de personal | 3 | " 1.450.— |
| Enfermera | 3 | Conv. |
| Gambucero | 3 | Conv. |
| Cafetero | 4 | " 2.000.— |
| Ayud. de Cafetero | 3 | " 1.800.— |
| Peón de Plaza | 3 | " 1.450.— |
| Mozo del Personal | 3 | " 1.450.— |
| Mozo de Becado | - | " 2.100.— |
| Empleado Princ. Admin. | 5 | Pres. |
| Empl. de Administ. | 4 | Pres. |
| Aux. de Administ. | 3 | Pres. |
| Adicionista-Comed. o Rest. | 4 | Pres. |
| Cadete de Administr. | 2 | Pres. |
| Jefe de Personal | 5 | Conv. |
| Jefe de Recepción | 5 | Pres. |
| Recepcionista | 4 | Pres. |
| Secretario/ria Gerencia | 4 | Pres. |
| Plomero-Electric.- Mecán. | 4 | Pres. |

"Art. 26° — En caso de aumentos decretados por la autoridad competente o por convención colectiva, las partes se comprometen a reajustar el presente Convenio.

"Art. 27° — El presente Convenio Colectivo de Trabajo, rige desde el día 14 de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve hasta el quince de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, y queda supeditado a la homologación del Poder Ejecutivo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6976-G.

Salta, 16 de junio de 1959.

Expedientes n°s. 7263/59 y 7264/59.

VISTO las notas n°s. 2242 y 2243 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 10 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Al Oficial Ayudante (412) don Juan Rubén Mendoza, afectado a la Comisaría "El Tabacal", desde el día 1° de mayo del año en curso, por estar incurso en el delito de malversación de caudales públicos, en perjuicio de la Administración Provincial.

b) Al Agente Id. Romo Romano (441), afectado a la Comisaría de "El Tabacal", desde el día 1° de mayo del año en curso, por estar incurso en el delito de malversación de caudales públicos, en perjuicio de la Administración Provincial.

c) Al Agente Justo Paulo López, afectado a la Comisaría de "El Tabacal", desde el día 1° de mayo del año en curso, por estar incurso en el delito de malversación de caudales públicos, en perjuicio de la Administración Provincial.

d) Al Agente (358) don Juan Francisco Vera, afectado al Destacamento de Chaguaral, desde el día 21 de mayo del año en curso, por estar incurso en el delito de lesiones en perjuicio del señor Dionisio Romero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3978 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2784-A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Morado y se miden 1.300 metros azimut 26° para llegar al punto de partida (P. P.) desde este punto de partida se medirán 5.000 metros azimut 313°, 4.000 metros azimut 42°, 5.000 metros azimut 132° y por último 4.000 metros azimut 222° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59

N° 3977 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2783-A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Lizoite y la Quebrada de Hornillos y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta superpuesta en 13 hectáreas aproximadamente a la mina Atahualpa, expte. N° 1411-A-44, resultando una superficie libre de 1982 hectáreas proximadamente. — A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y re-

sérvase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59.

Nº 3956 — Solicitud de permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón F. V. de Vita en Expte. número 3047-D el día veinte de enero de 1959 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal P. P. a un kilómetro hacia el Sud (A). Desde allí 5 kilómetros al Sud (B), luego 4 km. hacia el Oeste (C) y 5 km. al norte (D) y cerrando el rectángulo de 4 km. hacia el Este (A). La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, junio 4 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 18 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 19/6 al 2/7/59

Nº 3938 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Roberto Ernesto Sodero, en expediente número 2744-S el día once de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Abra del Cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando nuevamente al punto de partida (P.P.).— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente 62.161—U—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui, Expte. Nº 2513—U—57 y Maraquita Expte. Nº 2519—U—57, resultando una superficie libre de 400 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 16 al 30/6/59.

Nº 3911 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael Alberto Del Carlo, en expediente número 2509—D el día veintidós de Abril de 1957 a horas ocho y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a cerro Llullaillaco 223° 27'; a cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a cerro Bayo 245° 15' 40" y al Volcán Socompa 270° 23' 10", desde este punto se miden 3.000 metros con azimut magnético 164° llegando así al punto de partida P.P. desde donde se medirán 600 metros azimut 74°; 6.000 metros azimut 344°; 3.333,33 metros azimut 254°; 6.000 metros azimut 164° y finalmente 2.733,33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 300 hectáreas al expte. nº 2367—U—56, resultando una superficie libre de 1.700 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 26 de febrero de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 12 al 26/6/59.

Nº 3903 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la Sra. Elva W. de Díez Gómez en expediente número 2842-W. el día ocho de Julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón nº 42 ubicado en Abra del Toro, lindero de las fincas "El Tambo", "Potrero", "Rosál" y "El Toro", se traza una línea de 3.250 mts. rumbo Norte 46° O. con lo que se determina el punto "A".— Desde este punto "A", se traza otra línea de 5.000 mts. rumbo Oeste, con lo que se fija el punto "B".— De allí, otra línea de 4.250 mts. rumbo 17° N. O., formando con el segmento A-B un ángulo de 107°, señalándose en esta forma el punto "C", luego partiendo de "C", hacia el rumbo Este, 5.000 mts. fijando el punto "D", y entre los segmentos B-C y C-D un ángulo de 73°.— Por último, desde "D", otra línea de 4.250 mts. rumbo S. O. 17°, hasta dar con el punto "A" formado entre C-D y D-A., un ángulo de 170°. Queda así demarcado el polígono A. B. C. D. cuyo perímetro encierra las 2.000 Has. solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 32 hectáreas aproximadamente a la mina S. Cayetana expte. 893-O.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, y repóngase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 9 de 1959.

Entre líneas: "PRESENTADA POR LA SRA. ELVA W. DE DIEZ GÓMEZ". vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 11 al 25-6-59

Nº 3881 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por Juan Pablo Plaza y Benigno Plaza en expediente número 2892—P el día cinco de Agosto de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (Km. 1104) del F.C.N.G.M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 3.000 metros al Sud, 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 31 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

Nº 3879 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 2569—N el día veintidós de Junio de 1957 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P.P. el primer esquinero al Sud Oeste de la mina "Vince", expte. 1578—N la que fue mensurada relacionándola al Nevado de Azufre y se medirán 2.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 3.000 metros al Sud cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 100.572—C—54, resultando una superficie libre restante de 1.845 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km. al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la

provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 4 al 23/6/59

Nº 3902 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Borato, mina denominada "Eduardo III" presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. en expediente número 2872-C El día Veintinueve de Julio de 1958 a horas doce, ubicada en el Departamento de Los Andes.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el mojón nº 3 de la mina Eduardo I, se miden 1.000 metros con azimut de 344º 49' y desde este punto (Est. 2), se miden 200 metros con azimut astronómico de 74º 49', con la que se determina el punto de extracción.— El punto de manifestación de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 8 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 131 C. de M.), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 9 de 1959.

Entre líneas: llamando por 60 días" vale Roberto A. de los Ríos — Secretario —
e) 11, 23/6 y 2-7-59

Nº 3901 — Manifestación de descubrimiento de Sal, mina denominada "María", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. en expediente número 2889-C. El día Treinta y uno de Julio de 1958 a horas Nueve y cincuenta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Nº 7 de la mina "Talismán" se toman 150 metros con azimut astronómico Norte de 26º 30'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 8 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de diez mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 9 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 11, 23-6 y 2-7-59

Nº 3900 — Manifestación de descubrimiento de una cantera de mármol denominada "Casa

de Zorro", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Estanislao Medrano y cedida al señor Francisco Gavenda en expediente número 100.552-M. El día Doce de Febrero de 1954 a horas ocho y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a lo que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que se acompañaba señala un mojón que se ubica como sigue: cerro Tuzgú, azimut 110º 3', cerro Quevar azimut 137º 5'; cerro Rincón, azimut 214º 7'.— El punto de manifestación se ubica aproximadamente a 15 kilómetros azimut 293º del pueblo de Catua.— El punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros encontrándose en las cercanías la cantera "Norma" expte. 2037-G-53.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, de acuerdo al art. 112 del Decreto-Ley Nº 430.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 9 de 1959.— Lo tachado seis líneas: no vale Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 11, 23-6 y 2-7-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3974 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LIC. PUB. YS. 553,554, y 555

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 553 554 y 555, para la adquisición de repuestos para camioneros Chevrolet mod. 1951 y 1957 Serie 6500, cámaras y cubiertas y repuestos mesas Rotary Ideco 1350 respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 30 de Junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Saenz Peña 830.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 23 al 29-6-59

Nº 3960. — Banco Industrial de la República Argentina — Sucursal Salta.

Licitación Pública Nº 1. Por la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de mostrador, placard, mampara, etc. Pliego de condiciones en esta sucursal, calle España 731, Salta, de lunes a viernes de 8 a 11. Apertura: 30 de junio de 1959 a las 10.
e) 19 al 23/6/59

Nº 3959 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 552.

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 552, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de carga, descarga y estibaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 30 del corriente mes, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".
Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 25/6/59.

Nº 3943 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 556, 557, 558.

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nos. 556, 557 y 558, para la adquisición de Alfalfa, Madera de Cedro y Lapacho, y Tablero de Madera, cuyas aperturas se efectuarán el día 23 de Junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento

Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta'.

ADMINISTRADOR DEL YAC. NORTE
e) 16 al 23/6/59.

Nº 3922 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 7 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 500 mts. de cañería de 60 mm.; 4.000 mts. de 75 mm. y 500 mts. de 100 mm., clase 5, de fibro cemento y demás accesorios para instalar en la redes de distribución de aguas corrientes que se realizan en esta Provincia.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo, en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1959.

e) 15 al 22/6/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3906 — REF: Expte. Nº 14008/48.— s. r. p. 140/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Lola de Mogro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad,

una superficie de 1 Ha., del inmueble "Calderilla", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

Nº 3905 — REF: Expte. Nº 14105/48.— s. r. p. 140/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Exequiel Guzmán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por la

acequia El Colte, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,9398 Has. in mueble "El Pedregal", catastro Nº 392, ubicada en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 24 horas (un día) en ciclos de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3975 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario
e) 23-6 al 4-3-59

Nº 3976 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA. — Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23-6 al 4-3-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARÍA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jhan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez

de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESINI.

Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.
Metán, de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
Roberto W. Wagner — Secretario
e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 17 de marzo de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don Quirino Luccas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloísa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juz. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramírez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3887 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. —
Agustín Escalada Iriundo — Secretario.
e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñán y Vicenta Bautista de Estopiñán, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angéla Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriundo — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tuya, y o/Maffey Sotter de Tuya.— Salta, 26 de Mayo de 1959, Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 2 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Re para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 2 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.— Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria. e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesa. Salta, 29 de Mayo de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario. e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazile, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario. e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4º Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier á cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza á herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días á hacer valer sus derechos. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, mayo de 1959. Waldemar Simesen — Secretario. e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli. Salta, 24 de Abril de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 18/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini. Salta, Mayo 11 de 1959. Waldemar Simesen — Escribano Secretario. e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Abril 30 de 1959. Waldemar Simesen — Escribano Secretario. e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", Sucesorio, Expte. nº 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Abril de 1959. Anibal Urribarri — Escribano Secretario. e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO: El señor Juez de 5º Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos. Salta, Abril 24 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, secretario. e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario. e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS. Roberto Walter Wagner — Secretario. Metán 30 de abril de 1959 e) 8-5 al 22/6/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3980 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE El día Lunes 29 de junio de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un mostrador fideero de 4 metros de largo por 1 metro 10 centímetros de alto de madera con 24 cajones con vidrios y Una vitrina de 2 metros por 0,80 centímetros ambos en buen estado de uso y que se encuentran

en poder del deponedor Judicial Sr. José Saavedra en la calle Puyrredón Nº 200 de esta ciudad donde pueden ser revisados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "RUDA TOMAS VS. ASCARATE JOAQUIN" Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 2156-58 en el acto de la subasta el 50% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Artillero Público. e) 23-6 al 25-6-59

Nº 3968 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Heladera Comercial — Base \$ 24.769,96 M/N.

El 6 de Julio de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (\$ 24.769,96 m/n.), una cámara reirregadora eléctrica marca "CAITMA"; modelo Z-44, acero Nº 4831, fabricada bajo licencia Westinghouse, de cuatro puertas, en buen estado de conservación y funcionamiento.— La heladera a subastarse se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, sito en calle Florida 54 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA: el S. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Prenda — SAICHA, José Domingo vs. ISSA Abdo Abraham — Expte. Nº 27.183/59"— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).— Informes: Julio César Herrera Martillero Público — Urquiza 326 — Télef. 5803.— ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secret. e) 22 al 25/6/59.

Nº 3967 — Por: José Alberto Cornejo.— Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753,15

El día 26 de Junio de 1959 a las 17.—horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, un torno mecánico marca "CAPITA" modelo L. P. Nº 15— Caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre puntas, con accesorios motor trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Florentino Bautista Alesio, domicilio lliado en San Juan 785— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — SABBANTOR S. R. L. vs. FLORENTINO BAUTISTA ALESIO, Expte. Nº 27.234/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente e) 22 al 26/6/59

Nº 3965 — Por: Armando G. Orce.— JUDICIAL

Tractor Hanomag 55— Arado 5 Discos Ranssonnes y Arado 4 Rejas para Tractor ambos c) Levante automático.—

El día Viernes 10 de Julio de 1959, a las 11 horas en el patio central del Bco. Provincial de Salta, calle España 625, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan:

- a) Un tractor marca "HANOMAG 55", motor Nº 0514179 c/4 ruedas, dos grandes y dos chicas, (tira 6 discos) base de venta: \$ 63.000.— (sesenta y tres mil pesos moneda nacional).—
- b) Un arado de 5 discos marca "RANSO—NNES" B. P. C. 56 c) levante automático para tractor, discos 26 y un arado de 4 rejas del 12, c) levante automático B. P. C. 157, base de venta en conjunto: \$ 70.000.— (Setenta mil pesos moneda nacional).—

Los efectos a rematarse se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Pedro A. Sanz Navamuel, en la finca "La Aurelia", donde pueden ser revisados por sus interesados.— Orden Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Sanz Navamuel José María" Expte. N° 22232/57.— Publicaciones por 3 días con diez de anticipación al remate, diarios El Tribuno y Boletín Oficial.— Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a car gales Bco. P. de Salta o al suscripto Martille go del comprador.— Mas informes Asuntos Le ro Alvarado 525.—

c) 22 al 26/6/59

N° 3958 — Por: Julio César Herrera — JU DICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El 24 de Junio de 1959, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN Base, al mejor póstor los siguientes bienes: Una Balanza, marca Zeiler N° 13032, de un plato; Un Mostrador de madera, de seis metros de largo por uno de ancho, con 24 cajones; Un Mostrador de madera, de cuatro metros de largo por uno de ancho, con cuatro divisiones; Un Mostrador de dos metros de largo por uno de ancho; Una Vitrina de dos metros de alto por uno de ancho, con tres estantes de vidrio; Cuatro Estanterías de ma dera, en diversos tamaños.— Estos bienes se encuentran en poder del Sr. José Saavedra, domiciliado en Pueyrredón N° 200 de esta ciu dad, donde pueden ser revisados por los in teresados.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instan cia en lo C. y C., 3ª Nominación en los au tos: "Ord. Cump. de contrato — Sociedad Co lectiva I. Gareca y Cia vs. Azcárate y Saa vedra — Expte. N° 19.638/57".— El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Informes: J. C. Herrera, Mar tillero Público, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 19 al 24/6/59.

N° 3953 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION MARCA VOLVO — SIN BASE.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi es critorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé SIN BASE, di nero de contado y en el estado en que se encuentra un camión marca Volvo motor V. D. A. 9756, chapa municipal N° 168 de Tar tagal, que se encuentra en reparación.— De positario judicial José L. Porty, Gral. Güemes 532, Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Boletín Oficial 8 publicacio nes.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 19 al 30/6/59.

N° 3947 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 6.370.— M/N. C/L.

El día 10 de Julio de 1959, a las 10 de la mañana en mi escritorio de Alberdi 502 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 6.370 al mejor póstor las dos terceras partes de los derechos y acciones de un terreno catastrado con el N° 2142 —Sección E. y F.—Manzanas 9 y 14 —Parcela 11 y 1; dichos terrenos re sultan ser los fondos según el plano apro bado en Inmueble con frente a la calle La madre, de propiedad de Jesús Acosta de Be jarano Marina y Cruz Bejarano en la eje cución seguida por la señora Bernarda S. de Pinto.— Ordena: el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —Expediente N° 2499. Señala: el 30 o/o en el acto del remate.— Aran cel a cargo del comprador.— Edictos por 15

días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente.— Juan Alfredo Martearena, Martillero Público, Alber di 502, Ciudad.

e) 18/6 al 3/7/59.

N° 3942 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CAMION CON SEMIREMOLQUE.

El día 30 de Junio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remata ré SIN BASE, un camión marca "SOMUA", con semiremolque para doce toneladas, chapa municipal N° 1908/55 de Salta, con el motor desarmado, pudiéndole revisar los interesados en el taller sito en Pueyrredón 845, Ciudad.— Registra gravámen prendario en el que es acreedor el Banco Provincial Salta, por la su ma de \$ 50.000.— m/n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos ocho días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "Chagra, José Elías vs. Medrano, Néstor Nor mando — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Mar tillero Público. T. E. 5076.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 16 al 26/6/59.

N° 3924 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — GANADO VA CUNO.

El día 1º de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remata ré SIN BASE, quince vacas de cuenta que se encuentran en la finca "La Despensa", De partamento La Viña, en poder de su propieta rio y depositario judicial don Julio 6 Julio Viterman Núñez, donde pueden revisarse.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la com pra.— Comisión de arancel a cargo del com prador.— Publicación edictos seis días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Or dena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: Jorge, Pedro vs. Nú ñez, Julio 6 Julio Viterman — Embargo Pre ventivo". — MIGUEL A. GALLO CASTELLA NOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 15 al 23/6/59.

N° 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A. Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M/Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el n° 9 del plano n° 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el

departamento de Rosario de Lerma, con su perficie de 36 hectáreas 4.654 mts.2. y 46 de címetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cor nejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por cien to del precio de venta y a cuenta del mismo. el saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. N° 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

N° 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN, BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciu dad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada so bre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dán sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Nor te del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad está de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Planº archivado en D. I. bajo N° 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Forc Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

N° 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confite ría "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubi cado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos ter ceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Lean dro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli.— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral: Par tida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Señala 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 es critorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego so fá y dos sillones tapizados de cuero; 1 má quina pulverizadora marca Matalán, con mo tor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillerá con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillerá cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apol cadoras de hierro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuen tran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a car go del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publica ciones en El Intransigente.

e) 27/6 al 10/7/59.

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escri torio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un

inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites; Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos - Nomenclatura Catastral Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1ª Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.- Propiedad libre de ocupantes.

e) 19|5 al 19|7|59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3796 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29|5 al 26|6|59

Nº 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Renicio Villa, Expte Nº 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90. del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22|5 al 23|6|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limitada: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta

la terreno fiscal ó Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.- Salta de mayo de 1952. Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 20|5 al 21|7|59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 3975 — EDICTOS.

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Al Sr. VICTOR DEFRANCESCO.— Por el presente edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, Exp. 38.349|59, cuya parte resolutive dice así: "Salta, 10 de diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 8.100.— m/n., sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en su carácter de letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 1.125.— m/n., y los honorarios del procurador Julio Alberto Fernández, en la suma de \$ 584.85 m/n. por su actuación en autos II) — Cópiese, notifíquese y repóngase.— ERNESTO SAMAN".

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.— Salta, 16 de Junio de 1959.

e) 23 al 25-6-59

Nº 3955 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Robles Rodolfo vs. Leicar Soc. A. C. I. e Inm. —Ejecutivo", ha dictado la siguiente sentencia: —"Salta, cinco de junio de 1959.— Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 25.000 sus intereses y costas, a cuyo fin regúlase los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado en la suma de Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 4.763.76 m/n.).— II. Notificar la presente sentencia a la demandada por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial que la parte actora proponga.— Fdo. Ernesto Saman". — Expte. Nº 33.953|59.— Salta, 5 de junio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 19 al 23|6|59.

Nº 3954 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. de la Provincia, notifica a José Russo, la sentencia recaída en autos: "Preparación Vía Ejecutiva —Manuel Zelaya vs. José Russo", que dice: "Salta, 22 de Mayo de 1959.— Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 331. m/n. (Trescientos treinta y un pesos moneda nacional).— Arts. 6 y 17 del Decreto-Ley 107—G|56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Pappi, Secretario, Miguel A. Casale.— Salta, Junio 3 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23|6|59.

Nº 3951 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se notifica al señor Aldo Enrique Moyano, la sentencia recaída en el juicio "Angel Machado vs. Aldo Enrique Moyano — Ord. Cobro de Pesos", Expte. Nº 2563

del Juzgado de Paz Letrado Nº 2; "Salta, 31 de diciembre de 1957.— Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos E. Cuellar como letrado de la parte actora en \$ 62 m/n.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— (Fdo.): Gustavo Uriburu Solá.— Ante mí: E. Viera".

Salta, 11 de junio de 1959

EMILIANO B. VIERA, Secretario.

e) 19 al 23|6|59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 3944 — Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación comunica que en Expte. 20504|58 de este Juzgado se ha admitido la presentación en Convocatoria de Acreedores de la firma "Nahum Elías Sociedad Mercantil, de Capital e Industria", con domicilio en calle Córdoba 636. Ciudad, designándose Síndico al Contador Berardo Calixto Paesani Sal con domicilio en calle Caseros 1223, Ciudad, ante quien podrán presentar sus créditos los acreedores para su verificación.— Cita igualmente a los acreedores para que concurren a la audiencia que se realizará el veintitrés de Julio próximo a horas nueve y treinta, a los efectos de la verificación de crédito y la formación de la junta de acreedores.— Edictos por ocho días en diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Secretaría, Salta, Junio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 al 30|6|59.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3970 — Se hace saber por cinco días que los señores José Russo y Angel Cucchiaro, con domicilios en la casa de la calle Alvarado 724 y casa, de la calle España 642, de esta ciudad, respectivamente, han resuelto disolver la sociedad de hecho que tenían constituida para la explotación del bar denominado "La Moderna", ubicado en la calle España 642 de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Cucchiaro del activo y pasivo denunciado y de acuerdo a contrato.—

Oposiciones de ley en Mitre 473 de esta ciudad, donde las partes fijan domicilio.—

e) 22 al 26|6|59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3935 — CIFO S. A. (COMPANIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN S. A.) — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Venta del Frigorífico Matadero Orán.
- 4º Elección de un Director Titular por tres años.
- 5º Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 16|6 al 17|7|59.

Nº 3925 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKET-BALL — CONVOCATORIA
Salta, 3 de Junio de 1959.

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se convoca a todas las Entidades Afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del actual a horas 20, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente.
 - 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo Ejercicio.
 - 4º) Determinación de Franquicia, Cargo por suministro de "Planillas Resultados de Partido" a la Asociación Salteña de Basketball.
 - 5º) Ratificación de Afiliación de las Asociaciones Salteña y Tartagalense de Basketball.
 - 6º) Elección de Autoridades.
 - 7º) Designación de 2 Miembros de la H. Asamblea para firmar el Acta.
- La Asamblea se celebrará de conformidad a lo fijado por el Art. 32 de los Estatutos.
JORGE N. CORNEJO, Vice Presidente.— M. ROBERTO BOUHID, Secretario.

e) 15 al 19/6 59.

Nº 3914 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1959, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 5to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1959-60.

4º — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1958-1959.

Salta, 12 de Junio de 1959.

EL DIRECTORIO

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3913 — TIERRA Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a 11 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por el término de tres años.
- 2º) Elección de Síndico, por un año.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el Art. 19º del Estatuto. Salta, 11 de junio de 1959.

e) 12/6 al 3/7/59

Nº 3912 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" — SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a las 11,30 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las designaciones de Directores y Síndico, hechas en el acto constitutivo.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio

- clo cerrado el 30 de Junio de 1958.
- 3º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por tres años.
 - 4º) Elección del Síndico por un año.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: — Se recuerda el Art. 19º del Estatuto Salta. Junio 11 de 1959.

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3910 — CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 17 de Junio del cte. año a horas 22,30 en el local del Cine Argentino de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance del Ejercicio 1958-59.
- 3º) Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1959-60.

NOTA: — La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.

Rodolfo Morales
Secretario Int.

Rafael Jorge
Vice-Presidente 1º

e) 12 al 23-6-59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja de Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de Abril de 1959 — EJERCICIO 1958,1959

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Marzo de 1959

13.340.619.46

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta

Rentas Generales

31.500.000.—

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta

Fondos Obras Públicas

32.987.351.61

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. — CTAS. CTES.

Consejo General de Educación

7.716.725.50

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones

3.417.487.16

Embargos Orden Judicial

27.947.50

Seguro Colectivo Obligatorio

5.711.—

Retención Ley Nacional 12.921

74.472.—

Sueldos y Varios Devueltos

16.952.09

Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida

993.60

Instituto Provincial de Seguros

257.045.01

3.800.608.36

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Asuntos Soc. y Salud Pública — Dto. 6958/57

50.09

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía

89.873.77

Colegio de Escrib. — Sellado Notarial

1.675.—

Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley Nº 3221/958

81.230.67

172.779.44

RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.

Administración de Vialidad de Salta

33.014.20

Consejo General de Educación

66.092.49

Administración General de Aguas de Salta

11.340.50

Caja de Jubilaciones y Pensiones

82.864.25

193.311.44

CALCULO DE RECURSOS

| | | |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Rentas Generales Ordinarios | 5.288.465.06 | |
| Rentas Generales con Afectación | 1.317.055.60 | |
| Rentas Generales Extraordinarios | 767.208.18 | |
| Recursos Especiales | 714.243.38 | |
| Recursos del Crédito | 50.— | 8.065.022.22 |

PAGOS POR PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------|-----------|-----------|
| Gastos en Personal | 32.473.85 | |
| Otros Gastos | 280.— | |
| Plan de Obras | 300.— | 33.053.85 |

RECURSOS NO PRESUPUESTOS

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Producido Alquileres Inmuebl. Fisca. | 53.— | |
| Multas Aplicadas por el Tribunal de Cuentas -- Decreto Ley N° 705/1958 | 300.— | |
| Impuestos Derogados | 80.— | |
| Venta Código Fiscal | 80.— | |
| Producido Prestación de Servicios Aéreos | 9.135.— | |
| Venta Implementos y Accesorios Completos de Tractor "Honomag" K. 55 -- De Dirección de Architect. de la Provincia | 1.200.— | |
| Devoluciones Ejercicios Anteriores: | | |
| Ejercicio 1955 | 10.68 | |
| " 1956 | 7.330.17 | |
| " 1957 | 4.194.88 | |
| " 1958 | 20.056.36 | 31.592.09 |

TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

| | | |
|--|--|----------------------|
| Fondos Especiales de Origen Provincial | | 253.335.70 |
| | | <u>38.099.797.76</u> |

E G R E S O S:

FONDOS DISPONIBLES

| | | |
|---------------------------|--|---------------|
| Banco Provincial de Salta | | |
| Rentas Generales | | 32.328.600.81 |

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

| | | |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Banco Provincial de Salta | 31.766.96 | |
| Depósitos en Garantía | 9.029.802.78 | 9.061.569.74 |
| Fondos Obras Públicas | | |

DEUDA EXIGIBLE

| | | |
|-------------------------|--|----------|
| Deuda Exigible Año 1957 | | |
| Pagos por Presupuesto | | |
| Otros Gastos | | 37.758.— |

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. -- CTAS. CTES.

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Administración Vialidad de Salta | 238.733.25 | |
| Consejo General de Educación | 1.087.807.67 | |
| Administración General de Aguas de Salta | 250.531.51 | |
| Municipalidad de la Provincia | 1.329.797.30 | |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 225.194.55 | |
| Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia | | |
| Decreto 8156-1957 | 123.141.65 | 3.255.260.93 |

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

| | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Caja de Jubilaciones y Pensiones | 3.415.438.74 | |
| Embargos Orden Judicial | 27.947.50 | |
| Seguro Colectivo Obligatorio | 5.711.— | |
| Retención Ley Nacional 12.921 | 74.472.— | |
| Sueldos y Varios Devueltos | 1.234.50 | |
| Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida | 993.60 | |
| Instituto Provincial de Seguros | 257.045.01 | 3.782.842.35 |

VALORES A REGULARIZAR

| | | |
|--|--------------|--------------|
| Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas-Decreto N° 8531-1954 | 21.889.93 | |
| Dirección de Arquitectura de la Provincia-Decreto Ley N° 442-1957. | 1.000.000.— | |
| Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública-Decreto 6958-57 | 1.546.613.63 | |
| Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Economía, I. y Obras Públicas-Decreto 6262-57 | 41.555.— | |
| Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública-Decreto 6146-957. | 205.726.81 | |
| Oficina de Compras y Suministros Dirección Arquitectura Pcia.-- Decreto Ley 659-1957 | 88.767.13 | |
| Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria-Decreto 6220-57 | 644.014.45 | 3.548.566.95 |

CUENTAS ESPECIALES

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Colegio de Escribano.-- Sellado Notarial | 1.675.— | |
| Caja de Previsión Social para Escribanos-Ley 3221-1958 | 81.230.67 | 82.905.67 |

PAGOS POR PRESUPUESTO

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Gastos en Personal | 19.565.360.96 | |
| Otros Gastos | 2.545.267.24 | |
| Plan de Obras | 4.811.711.50 | 26.922.339.70 |
| Saldo en Caja que pasa al mes de Mayo de 1959: | | 19.079.953.61 |

98.099.797.76